



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nº EXP-UNC: 0057051/2017

26 MAR 2018

**VISTO**

- El pedido presentado por la Dra. Ana María Alberti, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión a la Comunidad "CURSO DE ARTE TERAPIA: LABORATORIO DE CREATIVIDAD RESILIENCIA Y SALUD"

**Y CONSIDERANDO:**

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 1 de marzo de 2018;

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar el dictado del curso de Extensión, "CURSO DE ARTE TERAPIA: LABORATORIO DE CREATIVIDAD RESILIENCIA Y SALUD" bajo la Dirección de la Dra. Ana María Alberti, como Coordinador Dr. Bernardo Gandini y como Docentes a Dra. Ana María Alberti, Dr. Bernardo Gandini, Guillermo Retamosa, Dr. Pablo Cortes. Establecer el dictado del curso en el ciclo lectivo de 2018-2019 con una duración de 4 módulos de 4 días cada uno y la carga horaria total es de 300 horas (teórico-prácticas). Está dirigido a la comunidad en general. Con un costo \$ 300.- de matrícula y de cada módulo es de \$2500- incluye el módulo presencial, material bibliográfico, seguimiento del proceso en tiempo intermedio, supervisión y sede Escuela de Biodanza Idehas taller. No pagan arancel alumnos de grado y personal de la cátedra organizadora que desee participar. Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

**ARTICULO 2º:** La publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo.

**ARTICULO 3º:** La confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.-

**ARTICULO 4º:** Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

RESOLUCION Nº:  
FC/pa

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. ROGELIO A. PIZZI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

257